



## **NORMATIVA ARBITRAL**

### **INDICE**

#### **1.- ÁRBITRO**

- 1.1- DEFINICIÓN DE ÁRBITRO
- 1.2- REQUISITOS
- 1.3- RESPONSABLE ARBITRAL
- 1.4- REGLAMENTACIÓN
- 1.5- EQUIPO ARBITRAL
- 1.6- UNIFORMIDAD ARBITRAL
- 1.7- DERECHOS Y OBLIGACIONES

#### **2.- COMPETICIÓN DEPORTIVA**

- 2.1- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN
- 2.2- JORNADAS DE COMPETICIÓN
- 2.3- JUGADORES Y EQUIPOS
- 2.4- DELEGADOS Y ENTRENADORES

#### **3.- PARTIDOS**

- 3.1- DESIGNACIONES Y ENTREGA DE ACTAS
- 3.2- REGLAS DE JUEGO
- 3.3- PUNTUALIDAD
- 3.4- CUMPLIMENTACIÓN DE ACTAS
- 3.5- BALON DE JUEGO
- 3.6- VESTIMENTA DE LOS EQUIPOS
- 3.7- SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

#### **4.- SANCIONES ARBITRALES**

## 1. ARBITRO

### 1.1- DEFINICIÓN DE ÁRBITRO

- Son árbitros, las personas que en posesión del correspondiente carnet, ejercen la función de velar por las reglas del Juego y su cumplimiento en la celebración de los encuentros, e informan a la Organización de cuantas incidencias se produzcan, durante y después de los partidos.
- Sus funciones, obligaciones y derechos están especificados en esta Normativa Arbitral.
- Dependen directamente del Responsable Arbitral.

### 1.2- REQUISITOS

Para ser admitido como árbitro se exigirán las **siguientes condiciones**:

- A).- Tener más de 16 años.
- B).- Realizar y superar los cursillos arbitrales.
- C).- Aceptación de la Normativa Arbitral.

El árbitro deberá disponer del carnet oficial, que irá sellado por la Organización y con validez de una temporada, y será expedido una vez superados los cursillos Arbitrales. Será **OBLIGATORIA SU PRESENTACION**, antes del inicio de los partidos, si es requerido por personas identificadas, como entrenadores o delegados de los equipos a los que se va a arbitrar. La Organización está facultada para sustituirlo por cualquier otro documento al efecto.

### 1.3- RESPONSABLE ARBITRAL

El Colectivo arbitral está dirigido por el Responsable Arbitral, a él se debe acudir para plantear dudas, quejas o inquietudes.

### 1.4- REGLAMENTACION

La reglamentación que rige los Juegos en lo referente al colectivo arbitral, es la presente Normativa y su cumplimiento es observado por el Responsable Arbitral.

### 1.5- EQUIPO ARBITRAL

- Los árbitros tendrán normativa y reglamentación específica, (se aconseja llevarla a los encuentros para resolver cualquier duda) así como todo el material imprescindible para su labor, que se les proporcionará la Organización antes de iniciar la competición.
- El equipo arbitral estará formado por los miembros que considere necesario la Organización para cada deporte.
- Sus competencias y el ejercicio de sus poderes, otorgados por las Reglas de Juego empezarán en el momento que entran al recinto donde se va a celebrar el encuentro, finalizando en el momento que hacen entrega del acta en el organismo a que estuviesen vinculados.

- Con antelación al encuentro, el árbitro comprobará la identidad de los jugadores inscritos en el acta, mediante la revisión de fichas, remitiendo el correspondiente informe si detectara anomalías. Los delegados de los equipos podrán solicitar la revisión de fichas en el descanso o al final del encuentro.

A su vez, comprobará la identidad y licencia de los componentes del banquillo. En caso de ser incorrecta, no permanecerán en el mismo.

- Los árbitros cuidarán de la celebración del encuentro que está programado oficialmente. Excepcionalmente podrá ser suspendido por actitud gravemente peligrosa del público o de cualquiera de los equipos contendientes. Adjuntando informe de lo acaecido al Comité de Competición.
- **El árbitro principal informará de cuantas incidencias ocurran antes, durante y después del encuentro al dorso de todas las actas, reflejando de forma clara, concisa y breve la incidencia para conocimiento de los equipos.**
- El árbitro podrá remitir un informe detallado de todo lo ocurrido al Comité de Competición anexo al acta cuando lo considere necesario.
- El árbitro no debe incluir valoraciones ni juicios personales en las actas o informes sobre las incidencias en los partidos, **solamente datos objetivos**.
- El árbitro principal redactará el acta oficial del encuentro, y es el último responsable de todo lo expuesto en la misma, de la que dará fe con su firma.
- **Los delegados no podrán añadir nada en el acta arbitral**, pero si comunicar por escrito al Comité de Competición cualquier irregularidad que observen en este colectivo. Un delegado puede solicitar que el árbitro recoja en acta alguna observación, pero nunca puede escribir o dictar cuestiones opinables. En cualquier caso, será el árbitro el que considere oportuno hacerlo o no.
- El árbitro principal entregará a cada equipo un ejemplar del acta oficial, la copia arbitral será entregada dentro del plazo establecido en la Organización

#### 1.6- UNIFORMIDAD ARBITRAL

La Organización se hará cargo de la entrega de todo el material necesario para desarrollar la actividad arbitral, siendo obligatorio el personarse en el terreno de juego debidamente uniformado.

El árbitro irá correctamente uniformado no siendo válida ninguna vestimenta que no sea el chándal y polo proporcionado por la Organización.

Recordamos que el chándal **sólo debe utilizarse para desarrollar la actividad arbitral**.

#### 1.7- DERECHOS Y OBLIGACIONES

##### *DERECHOS ARBITRALES*

- Asistir a las pruebas y cursos de perfeccionamiento o divulgación convocados por La Organización.
- Percibir los derechos de arbitraje.
- Solicitar reuniones con el Responsable Arbitral.

### OBLIGACIONES ARBITRALES

- Acatar las normas disciplinarias establecidas por la Organización.
- Superar las pruebas de nivel que efectúe la Organización.
- Conocer y aplicar las Reglas de Juego del deporte en el que participe, así como de las normas recogidas en la Normativa Arbitral.
- Personarse en las instalaciones 30' antes de la hora fijada para cada encuentro.
- Acreditarse a los equipos mediante la presentación de su correspondiente licencia, antes del inicio de los partidos y siempre que sea requerido.
- Recoger las designaciones en el plazo establecido.
- Entregar las actas en el plazo establecido.
- En caso de no poder asistir a un partido, y una vez agotadas las posibilidades de aviso a la Organización, es obligación del árbitro remitir el informe y el justificante de su ausencia en el mismo plazo de entrega de actas de partidos celebrados.

## 2. COMPETICIÓN DEPORTIVA

### 2.1- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

*En cuanto a los días de juego:*

- a) Se establece el domingo de 16 a 19 horas como único día de juego para la jornada oficial.
- b) Los partidos que resulten aplazados por cualquier causa se podrán disputar los días asignados para tal fin.

### 2.2- JORNADAS DE COMPETICIÓN

Noviembre: 15, 22 y 29

Diciembre: 13 y 20

Enero: 17 y 24

Febrero: 7, 14, 21 y 28

Marzo: 7, 14 y 21

Abril: 11, 18 y 25

Mayo: 2, 9, 16, 23 y 30

Junio: 11 (Clausura)

### 2.3- JUGADORES Y EQUIPOS

**En cuanto a los jugadores:**

- a) Cada jugador podrá participar en el deporte y categoría en la que tenga tramitada la ficha y por el equipo que haya sido inscrito al comienzo de la temporada.
- b) Un jugador podrá tramitar ficha en categoría superior a la correspondiente a su edad.
- c) **Todos los jugadores deberán presentar en los partidos su ficha correspondiente,** en caso de no presentarla, **podrán ser alineados siempre y cuando justifiquen su personalidad con DNI, NIE o Pasaporte Individual al árbitro.** Este hará constar la incidencia al dorso del acta (original y copia), firmando el jugador que no presente licencia.

**En cuanto a los equipos:**

- a) Los equipos deberán figurar con el nombre del Equipo.
- b) En caso de que un Equipo tenga varios equipos en la misma categoría deberá inscribirlos con el nombre del Equipo seguido de A, B, C, ... y no podrán intercambiar jugadores de uno a otro.

**2.4- DELEGADOS Y ENTRENADORES**

- Son las únicas personas que representan legalmente al equipo ante los árbitros y la Organización.
- Deberán estar debidamente identificados con **su carnet** extendido al efecto, en caso de no presentarlo, **podrán justificar su personalidad con DNI o Pasaporte Individual al árbitro**. Este hará constar la incidencia al dorso del acta.
- Deberán facilitar un vestuario al árbitro para que este guarde sus pertenencias bajo llave y pueda redactar el acta del partido.
- Son los responsables de la buena marcha de los encuentros y deben evitar situaciones conflictivas que se puedan originar en el desarrollo de los mismos.
- En el caso de que el equipo no vaya acompañado de ninguno de sus delegados y/o entrenadores, otra persona, mayor de edad, deberá asumir las funciones del delegado y/o entrenador, identificándose mediante el D.N.I o pasaporte individual.

**3. PARTIDOS****3.1- DESIGNACIONES Y ENTREGA DE ACTAS****En cuanto a la recogida de designaciones:**

- Las designaciones se enviarán por e-mail a todos los árbitros.
- Todos los árbitros deberán confirmar por e-mail a la dirección de correo [ocioydeportes@ocioydeportes.es](mailto:ocioydeportes@ocioydeportes.es) **que lo han recibido**.

Los árbitros que no recojan la designación en los días establecidos en el párrafo anterior, sin justificación alguna, se quedarán sin partidos esa semana y se les impondrá la sanción correspondiente.

**En cuanto a la entrega de actas:**

- La entrega de actas se efectuará, **OBLIGATORIAMENTE, antes del Martes (posterior a la jornada) por la mañana**. Se podrá realizar por: e-mail, siempre que el acta aparezca escaneada, a la dirección de correo: [ocioydeportes@ocioydeportes.es](mailto:ocioydeportes@ocioydeportes.es)
- La no entrega de las actas antes del Martes por la mañana será sancionado con la pérdida de la mitad de los honorarios por cada acta que falte; en caso de no tenerlas la organización al día siguiente (Miércoles), la sanción será la **pérdida de la totalidad de la percepción**.

### 3.2- REGLAS DE JUEGO

Las oficiales de la Organización que aparecen recogidas en la página web,.

### 3.3- PUNTUALIDAD

Los árbitros deberán estar **presentes** en la cancha de juego **30 minutos antes de la hora de comienzo** señalada para el partido.

*El árbitro está autorizado y cerrará acta 10 minutos después de la hora fijada para el inicio del encuentro ante la incomparecencia de uno o de los dos equipos.*

*Los equipos están obligados a dar un margen de 10 minutos de cortesía tras superar la hora señalada para el inicio del encuentro al árbitro.*

### 3.4- CUMPLIMENTACIÓN DE ACTAS

- **Las actas deben cumplimentarse antes del comienzo del partido.**
- Deben anotarse **todos los datos** que figuren en la designación: equipos, Nº de encuentro, categoría, sexo, grupo, anotador (en caso de baloncesto) y nombre del árbitro e incluso cuando el partido se suspenda.
- Deberán inscribirse en el acta de cada partido las siguientes personas:
  - Uno o dos delegados y/o entrenadores de cada equipo (o el adulto que se haga responsable del mismo en caso de que no acompañe al equipo ningún oficial con ficha, previa presentación del DNI o Pasaporte individual).
  - Los jugadores de cada equipo presentes antes de comenzar el encuentro.
  - Podrá incluirse en acta y participar en el partido cualquier jugador que se identifique en el terreno de juego antes del inicio de la segunda parte (del tercer cuarto en el caso de baloncesto o del tercer set en caso del voleibol).
  - Los árbitros del partido y el anotador (caso de que lo haya)
- Las Actas de Baloncesto se deberán elaborar en dos colores con el fin de diferenciar el tanteo, faltas, etc.. de cada uno de los tiempos.
- Requerir a los equipos las fichas en orden numérico y anotar: *Nº ficha, nombre y apellidos*, según corresponda por reglamento.
- Las fichas de los jugadores deben estar debidamente selladas y plastificadas. No deben devolverse hasta el final del partido junto con la copia del acta.
- Los delegados, entrenadores y jugadores deben firmar el acta antes del inicio del encuentro.
- Una vez terminado el partido deben anularse todas las casillas no utilizadas para el control del mismo.
- **Por último entregar siempre EL ORIGINAL a la Organización, la 1ª COPIA al equipo local y la 2ª al visitante.**
- En el caso de que se haya producido alguna incidencia (expulsión, descalificación, etc..) en el partido se procederá de la siguiente manera:
  - a) Anotar en las tres hojas del acta las expulsiones, incidencias u observaciones.
  - b) En las tres hojas del acta se redactará una breve nota diciendo “se adjunta informe” y se remitirá junto con el acta un informe pormenorizado de lo ocurrido a la Organización. Esto sólo en caso de riesgo de altercados.

- **Los partidos deberán ser disputados, independientemente de que los jugadores no estén debidamente identificados (documento acreditativo) haciéndolo constar en acta.**

### 3.5- BALON DE JUEGO

Los encuentros se celebrarán con el balón de casa, si no presenta ninguna irregularidad (falta de presión, deformaciones, etc....). En caso contrario, se jugará con el balón que presente el equipo visitante.

Los árbitros denunciarán la no presentación de balón reglamentario por parte de uno o de los dos equipos mediante informe al Comité de Competición o haciéndolo constar al dorso del acta (original y copia).

### 3.6- VESTIMENTA DE LOS EQUIPOS

- Los equipos llevarán camisetas de idéntico color con el número perfectamente visible en la parte posterior de la misma.
- Cuando haya coincidencia de colores, cambiará de camiseta el equipo citado en primer lugar (equipo local).
- Se considerará reglamentario el pantalón corto y del mismo color para todos los jugadores del equipo. Cuando las inclemencias del tiempo lo aconsejen, pueden llevar pantalones deportivos largos, calentadores o leotardos.
- **Los árbitros denunciarán** la deficiente uniformidad de los equipos mediante informe al Comité de Competición o haciéndolo constar al dorso del acta (original y copia).

### 3.7- SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

El único que está facultado para suspender un partido es el árbitro, una vez consultadas las opiniones del responsable de ambos equipos.

Serán causa suficiente para acordar la suspensión de un partido:

- a) **Malas condiciones del terreno de juego:** El árbitro lo hará constar en acta. Los equipos deberán ponerse de acuerdo en la fecha, lugar y hora de su nueva celebración, bien en el campo, haciéndolo constar al dorso del acta o bien ambas partes enviarán un escrito antes del martes siguiente a la suspensión (hasta las 19.00 horas) debiéndose programar antes de los 15 días posteriores a la fecha en que debió celebrarse en encuentro (excepto lunes).
- b) **Comportamiento antideportivo de los participantes o del público.**
- c) **Retirada de un equipo antes de la finalización del encuentro.**

Cuando un partido tenga que ser suspendido se procederá:

- Si el partido **no ha comenzado:**
  - a).- El árbitro deberá levantar acta con los jugadores presentes.
  - b).- Si un equipo o los dos no lleva el número mínimo de jugadores para disputar el encuentro, se cerrará acta y se explicará la causa al dorso (original y copia).
  - c).- Si los dos equipos tienen el número mínimo de jugadores se volverá a programar el encuentro, levantando un nuevo acta en el que pueden figurar jugadores presentes o no en el acta anterior.

- Si el partido **ha comenzado**:
  - a).- El árbitro deberá levantar acta con los jugadores presentes.
  - b).- Si un equipo o los dos no lleva el número mínimo de jugadores para disputar el encuentro, se cerrará el acta y se explicará al dorso (original y copia).
  - c).- Si los dos equipos tienen el número mínimo de jugadores se volverá a programar el encuentro desde el minuto en el que se suspendió y sólo podrán participar en dicho encuentro los jugadores que estaban en el acta inicial.

### 3.8- PERCEPCIÓN ARBITRAL

DEPORTES	MADRID	
	JUGADO	NO JUGADO
Todos los deportes	20€	10€

- Se considera PARTIDO NO JUGADO, aquellos que sean por causas detalladas en el punto 3.7
- Las fechas de cobro serán:
  - 1º Pago: 21 y 22 de diciembre.
  - 2º Pago: 22 y 23 de marzo.
  - 3º Pago: 1 y 2 de junio.
- Los árbitros que no retiren sus percepciones en las fechas indicadas, bien en persona o bien autorizando a alguien en su nombre, **perderá el importe de las mismas.**

## 4. SANCIONES

### 4.1- Faltas leves que se sancionarán con amonestación y/o suspensión de una jornada:

- A) No personarse en el terreno de juego perfectamente uniformado, quince minutos antes del inicio del encuentro.
- B) El incumplimiento de las obligaciones arbitrales redactadas en esta Normativa.
- C) La cumplimentación incompleta o defectuosa del acta.
- D) Suspender un encuentro sin la concurrencia de las circunstancias previstas por la Normativa para ello.
- E) La falta de cumplimiento por un auxiliar de las instrucciones del árbitro principal.
- F) La primera vez que no recoja la designación.
- G) La incomparecencia justificada a un encuentro.

### 4.2.-Son faltas graves, que se sancionarán con suspensión de dos a cuatro jornadas:

- A) La negativa a cumplir sus funciones en un encuentro o aducir causas falsas para evitar una designación.
- B) La pasividad ante actitudes antideportivas de los componentes de los equipos participantes.
- C) El comportamiento incorrecto y antideportivo que provoque la animosidad del público.
- D) La segunda vez que no se recoja la designación.
- E) El no entregar informe sobre las incidencias ocurridas antes, durante o después de un encuentro.
- F) La segunda falta leve.

**4.3.- Son faltas muy graves, que se sancionarán con la expulsión de la competición y la Pérdida de toda la percepción económica pendiente de pago:**

- A) La agresión a jugadores, delegados, entrenadores o espectadores.
- B) La parcialidad probada a uno de los equipos.
- C) La manipulación o alteración del acta del encuentro.
- D) La tercera vez que no se recoja la designación.
- E) La incomparecencia injustificada a un encuentro.
- F) La tercera leve o la suma de una leve y una grave.

Todas las sanciones serán aplicadas por un Comité Arbitral que se encargara de velar por el cumplimiento de la Normativa Arbitral.

Además, los árbitros podrán recurrir las decisiones del Comité Arbitral a través de un informe siempre por escrito al comité de apelación, que será el que tenga la decisión final.